

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 33-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 33-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 16 de diciembre del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Betty Latouche White -----

Luis Duarte Fonseca -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Playa Hermosa.

Punto 2. Sede del Sur de la UCR. Asunto: resultados del Diálogo Regional Brunca.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°15-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°32-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidora suplente Rocío Soto Varela realice la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Yansi Aguirre Sevilla y de la misma manera se nombra en propiedad al síndico suplente Luis Duarte Fonseca. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Playa Hermosa.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los señores (as): José Adolfo Fallas Mora cédula 1-1450-0940, María Mayela Jiménez Venegas cédula 1-0708-



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°33-2020-2024

Página 2 de 16

0768, María Jovita del Carmen Cisneros Arroyo cédula 1-0778-0878 y Patricia Brenes Fallas cédula 1-1402-0284. Les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

Punto 2. Sede del Sur de la UCR. Asunto: resultados del Diálogo Regional Brunca.

Mag. Georgina Morera Quesada Directora, sede sur UCR: -----

Muchas gracias por la atención, me acompañan Jorge Jiménez y Carlos Stevenson, la idea es dar a conocer a este concejo municipal como representantes del gobierno local, es dar a conocer un documento que sale a partir de las mesas de dialogo de la región Brunca donde se hacen algunas propuestas, para que diferentes instituciones puedan ser parte de las búsqueda de soluciones de las problemáticas que se mencionan. Nosotros como Universidad tuvimos la gran oportunidad de ser facilitadores de este diálogo regional con el gobierno, fuimos los que tomamos nota y tratamos de ir planteando el documento que les queremos presentar, vamos a tratar de ir haciendo un recorrido por el documento, en este momento no se trata de darles el documento de manera explícita, más bien la idea nuestra es que ustedes sepan que el documento existe, lo más importante es que ustedes se comprometan con verlo a profundidad posteriormente, de poder estudiarlo y que les pueda servir de herramienta para trabajo, que puedan plantearse para proyectos, acciones que puedan ustedes realizar desde la gestión del gobierno municipal en este proceso, el documento como todo tiene una presentación, en la metodología tuvimos un proceso de validación de la UCR como facilitador de esta dinámica, tuvimos una primera experiencia en encuentros con sectores para poder determinar cuál podría ser la metodología y tuvimos dos mesas de trabajo una del sector alto, donde estaba Coto Brus, Buenos Aires y Pérez Zeledón y otra en el sector bajo donde estaban Golfito, Corredores y Osa, no pudieron ser consultados todos los sectores sociales que existen porque había también una condición de aforo que teníamos que respetar y eso también nos hizo tomar decisiones con respecto a la participación de Gobierno Local. Lo que queríamos con esta visita sobre todo es, con todo el respeto que se merecen el Gobierno Local es darles a conocer el documento, que es muy sencillo, fácil de leer, tiene una segunda parte que talvez es la más importante que tiene que ver con las propuestas y están separadas por sectores en orden alfabéticos, no es que hay un sector más importante que otro, aparecerá una descripción de cada uno de los sectores y hay tres columnas, hay una columna que habla de los problemas identificados por ese sector, las soluciones que ellos plantean y en la tercera columna van a estar los actores que se consideraron responsables o que tiene aportes relevantes para la búsqueda de esas soluciones. La idea es que gobiernos locales y otras instituciones tengan esta documentación como si fuera documentación de consulta de primera mano hacia los diferentes sectores. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Conozco el documento, estuve en dos reuniones, genial, las propuestas que se hicieron todas muy bien conceptuadas, pero hay que ver porque nació esto y a raíz de que, cual era el origen de ese diálogo, ahí tenemos el documento que como dice es muy importante para la formulación de soluciones de la política pública que deben de tomar las municipalidades, pero que dijo el gobierno, que planteo el gobierno, y vi las directrices que saco, bueno la Universidad nos va a ayudar a darle seguimiento a eso, las comunidades que participaron también, porque es la realidad, el diálogo no produce milagros si no hay realidades. -----

Mag. Georgina Morera Quesada Directora, sede sur UCR: -----

Mencionarle que hubo una visita del señor presidente que vino a plantear como algunas de las acciones que se están tomando, y también de parte de la ministra de industria y comercio, ya ha habido algunas propuestas, ayer o antier me parece, salió en la gaceta algunos planteamientos que salen a partir de esas mesas de negociación, me parece que las respuestas tienen que ser integrales, no pueden ser de una sola parte, sin embargo, precisamente porque creo que deben de ser integrales a cada uno debería de esto convocarnos a los que nos toca, aquí lo importante es que no se diga que lo que le tocaba hacer al Gobierno Local de Osa no se hizo, que se pueda identificar en este documento que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 aquí hay una propuestas, aquí hay una posibilidad de parte de este gobierno para aportar para
2 que esa solución. -----

3 La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: -----

4 Es preocupante la situación que esta viviendo las asociaciones de desarrollo, porque las dejan
5 sin ingresos económicos. -----

6 El regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz: -----

7 A mi me preocupa mucho, cuando veo este tipo de investigaciones, sabemos cual es el daño,
8 cual es el mal, seguimos por este camino de que todo es diagnóstico y nunca desarrollamos
9 nada y las políticas gubernamentales siguen siendo deficientes y carentes de economía,
10 entonces le tiran el chicharrón a los ayuntamientos y las municipalidades debemos de
11 desarrollar, pero las municipalidades carecemos de recursos, porque las personas siguen
12 creyendo que la municipalidad es una casa de beneficencia social y que aquí sobra la plata, y
13 aquí solo hay dos formas de tener dinero, impuestos y 8114. -----

14 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

15 Cuando usted menciona a las municipalidades, previo a los diálogos, la ministra nos llama y
16 casa presidencial nos invita a que participemos en los diálogos, pero la posición de los acaldes
17 fue muy clara, ciertamente a nosotros nos preocupa la región, nos preocupan los bloqueos,
18 estamos abogando para que se quiten los bloqueos, pero también exigimos al gobierno que
19 actúe a través del diálogo o de la fuerza, pero que actúe, al final aparecieron los diálogos y se
20 logro quitar los bloqueos, lo primero que nosotros dijimos, ese muerto no es de nosotros, que
21 el gobierno enfrente la situación que tiene y busque la solución, nosotros tenemos nuestro
22 propio diálogo con el gobierno para que se nos ponga atención en una serie de proyectos de
23 carácter regional y tenemos meses, años de estar en eso. -----

24 Mag. Georgina Morera Quesada Directora, sede sur UCR: -----

25 Este documento es, absolutamente producto de los sectores, aquí no esta la mano ni de la
26 Universidad de Costa Rica, ni la mano de ninguna otra institución, si no que es el sentimiento
27 de los sectores, de hecho, aquí hay cosas que nosotros como universidad las pondríamos
28 distinto, pero tratamos de ser fidedignos a eso. Ustedes pueden leer el documento y no en todo
29 es responsabilidad del gobierno local, hay diferentes actores, pero también es cierto que un
30 gobierno local que trabaje para transformar un cantón, logra cosas importantísimas, yo les digo
31 que cada vez que vengo a Osa, que vengo con alguna frecuencia, cada vez me sorprendo
32 más, porque hay cambios que uno puede suponer y estar seguro que son cambios, yo conocí
33 Osa en el 2004, Osa en ese momento era un cantón y en este momento es otro Cantón, y
34 mucho es de que gente como ustedes han estado trabajando en un gobierno local, entonces
35 yo sí creo que si bien es cierto no debemos pensar que todo lo resuelve le gobierno local, hay
36 un montón de cosas que ustedes han logrado como gobierno local. -----

37 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

38 Me parece bien, yo estoy a tres, cuatro, cinco años adelante, es decir esto de que nos va a
39 servir, va a ser un documento más, el tema es que el compromiso del gobierno tiene que ser
40 expresado, tiene que ser tangible, se tiene que medir y se tiene que ver, porque ciertamente
41 nosotros tenemos ese compromiso, nosotros aquí no le rehuimos al trabajo, nosotros tenemos
42 nuestro propio plan consultado con todos los sectores, es decir las decisiones que se toman
43 en la municipalidad de la que yo soy garante, es de que aquí no se hace ningún camino si no
44 fue previamente analizado en un plan quinquenal y a través de un proceso de diálogo de
45 participación ciudadana, tenemos un reglamento que nos obliga a nosotros a tomar decisiones,
46 si pasaron esos filtros, lo que quiero decir es que ciertamente esos nos va a servir a nosotros,
47 pero más que conocerlo, es agarrarlo, desmenuzarlo como usted lo esta recomendando. -----

48 Mag. Georgina Morera Quesada Directora, sede sur UCR: -----

49 Es muy posible que cuando ustedes revisen el documento, también se van a dar cuenta que
50 van por la ruta que los sectores identifican. -----

51 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

52 A lo que yo quiero llegar con esta intervención mía es a lo siguiente, está claro la Propuesta
53 Multisectorial región Brunca, 2.0, que es donde tenemos que participar todo, donde debemos
54 de darle seguimiento y analizar y decirle con la venia de ustedes, que es lo que le dije a la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 ministra, ahora sigue la segunda parte y que nos ayude la Universidad de Costa Rica, sé que
2 ustedes y todos los que están ahí nos pueden ayudar. -----
3 El síndico propietario Juan Rosales: -----
4 Me llama la atención que la educación no es tomada en cuenta en esta mesa de negociación,
5 desde el punto de vista de Juntas de Educación, esta pandemia a afectado a todos, a las juntas
6 de educación les recortaron presupuesto casi el 65 por ciento de lo que se tenía asignado en
7 la manutención de centro educativos y la zona sur siempre nos han tenido como que nosotros
8 tenemos bajos rangos de cobertura o de estudiantes, porque tenemos muchos limitantes, por
9 ejemplo sacan estadísticas de cuantos estudiante tenían acceso a internet, tenían acceso a
10 equipos, tenían todas las facilidades para atender esta modalidad, prácticamente nosotros
11 estaríamos en números rojos y nos preocupa no poder satisfacer las necesidades básicas para
12 los niños de conectividad, siento que si hacen algún otro, toaran en cuenta el sector educación.
13 Mag. Georgina Morera Quesada Directora, sede sur UCR: -----
14 Su aporte es valiosísimo, y yo creo que puede haber alguna otra manera, de poder documentar
15 de alguna forma, tal vez ahora me da los datos suyos y al rato podemos hacer un taller y ver
16 el tema, para hacer una nota para poder hacer un llamado al país. -----
17 El señor regido propietario Joaquín Porras Jiménez: -----
18 Muy buenas tardes a todos, en la nota que estoy viendo, veo que si le están dando razón a las
19 municipalidades, las municipalidades han sido actores importante en el desarrollo de todos los
20 cantones, ahí es donde las municipalidades han luchado por la descentralización del gobierno
21 central hacia las municipalidades, no se nos ha dado esa oportunidad y en manifiesto esta que
22 cuando se crea la Ley de la 8114, donde la municipalidad al recibir los recursos ha podido
23 poner en función estos recursos, si no hubiera sido por esta ley, la mayoría de toda nuestra
24 región estuviera en lastre, porque nosotros no tenemos capacidad para los asfaltados, nosotros
25 hemos luchado por una planta de asfaltado que se esta deteriorando ahí, eso sería una
26 herramienta las seis municipalidades que pertenecen a FEDEMSUR hemos demostrado que
27 tenemos la capacidad, tenemos el personal y podríamos vender servicios, ahí es donde nos
28 están dando la razón, pero el gobierno ha seguido creyendo que nos pueden seguir manejando,
29 creo que el gobierno debe de darle la oportunidad a las municipalidades que no en solamente
30 en materia de caminos pueda seguir avanzando. Vea ahorita el caso, nos quitan lo de las juntas
31 de educación, nos quitan a las asociaciones de desarrollo, cada día nos van quitando, como
32 nos vamos a desarrollar si nos quitan las herramientas. -----
33 El señor Jorge Jiménez Chavarría: -----
34 Buenas tardes a todos, primero que nada agradecerle a la municipalidad de Osa, de as seis
35 municipalidades nosotros fuimos los más interesados, nosotros empezamos a reunirnos desde
36 el 25 de setiembre en el cantón de Osa, como dijo don Alberto de los comités que venían
37 negociando para que puente no siguiera cerrado, hicimos propuestas para la reactivación
38 económica, ya después vienen la invitación con la Ministra y sus asesores, creo que don
39 Alberto fue invitado, desde ahí venimos trabajando y se realizaron 91 propuestas para lo que
40 es el poder ejecutivo, dentro de las propuestas que se le hizo a la Ministra es que nos vamos
41 a reunir cada tres meses para darle seguimiento al documento, se dice que se va a iniciar con
42 el estudio técnico para el aeropuerto hasta diciembre del 2021, es ahí donde estamos
43 trabajando, nos están dando respuestas para un tiempo muy lejano y es lo que no queremos.
44 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----
45 Realmente lo felicito a usted y a los compañeros que participaron, yo vi la gente de Osa
46 participando, tuve la oportunidad de hablar con casi todos, hace falta mayor profundidad y más
47 trabajo en este tema, quisiera que ustedes se mantengan, que el grupo que participo siga
48 reuniéndose porque lo que viene es lo más interesante, en el tema del aeropuerto tengo mucha
49 información, tengo prácticamente 20 años de estar trabajando en ese proyecto, y hemos estado
50 muy cerca al punto de que se presentaron los estudios de impacto ambiental listos para que
51 fueran aprobados por la SETENA y faltando quince días del mismo gobierno, la ministra de
52 Cultura, el ministro de Turismo se opusieron al proyecto, ahora yo le decía a la ministra para
53 que ustedes tomen nota, ya tenemos bastante camino andado ni siquiera se necesitan estudios
54 nuevos es nada más agarrar lo que hizo la agencia de las Naciones Unidas , la OASI, hizo un



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°33-2020-2024

Página 5 de 16

estudio en toda la región Brunca y dio tres lugares que son propicios para hacer el aeropuerto aquí, para que usted lo tome en cuenta. -----

El señor Jorge Jiménez Chavarría: -----

En cuanto a la propuesta lo que nosotros insistimos en el distrito de Palmar es la reactivación económica, se tocaron asuntos de encadenamiento en el sector agropecuario, en el sector pesca y es aquí donde vengo hacer una petición, en los últimos días se ha visto en Palmar más ventas ambulantes, hoy vi ventas de zapatos, como petición como presidente de la Cámara de Comercio, ver si nos pueden ayudar con eso. -----

El señor Carlos Stevenson: -----

Buenas tardes, creo que cabe la redundancia poder agradecerles a todos ustedes, soy el presidente de la Asociación de Pescadores Mar Nuestro de Dominicalito, creo que por primera vez es bueno conocer que en realidad muchas veces enviamos a personas a la guerra con el preparativo para hacerlo, cabe decir que el gobierno central debería de cooperar en tomar en cuenta de verdad como dicen los compañeros que tomados de la mano con la municipalidad poder desarrollar en conjunto el bienestar del país, en cuanto a la pesca artesanal en Dominicalito para el Gobierno Local y el concejo actual cuanta con un área de pesca responsable que abraza desde la desembocadura del río Barú hasta la desembocadura del río Sierpe y que es administrada por la Asociación de Pescadores Mar Nuestro y por INCOPESCA, pero realmente nos preocupa el tema que hemos venido tratando una y otra vez y creo que la municipalidad tiene conocimiento de esto que es el Centro de Acopio de esta área que en verdad ha estado afectando y es una gran necesidad para el pescador en toda la zona sur, ya que es la única manera de que el pescador pueda comenzar a traer su producto y también quitarse de encima el problema que tenemos con el Ministerio de Salud y con SENASA, porque las áreas donde se está recibiendo el pescado y que para nadie es un secreto no es la más saludable. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Carlos, usted ha estado con nosotros en diferentes reuniones, no en una, calculo que en unas 20 y siempre llegamos al mismo lugar, llegamos hasta donde el MINAE lo permite, hasta donde INCOPESCA lo permite, hasta donde las instituciones centralistas de este país lo permiten, sin que consideren las necesidades y las decisiones de la voluntad de un gobierno local y de las necesidades del pueblo, la última traba, Patrimonio Natural del Estado en un área que es exclusivamente para la actividad pesquera y ahí esta la pega, no les han tenido el interés en hacer la recalificación de eso, ya hubiéramos tenido el centro de acopio hace ocho años, desde cuando hemos estado en eso, ya nosotros no podemos hacer nada, yo espero que esto lo hayan incluido ahí y que se reclasifique el patrimonio de esa área para poder concluir con ese trabajo, ya hemos perdido la plata en tres ocasiones. -----

El señor Carlos Stevenson: -----

Esta es toda mi intervención, yo quisiera que el concejo y la municipalidad podamos seguir trabajando de la mano, como dice el alcalde, con el gobierno central es otra lucha que tenemos para ver hasta donde podemos llegar y poder colaborar con la gran cantidad de pescadores que tenemos. -----

El señor regido propietario Joaquín Porras Jiménez: -----

En el tema del centro de acopio, nosotros en el concejo anterior y con el señor alcalde nosotros le dimos seguimiento y era de interés de la primera dama de la república y si ella con el resorte de que ella tenía en su momento no lo pudo sacar y el impulso que nosotros le dimos aquí desde el concejo, era darle seguimiento y era sencillo, era cambiar la zona que pasara de área no de protección a área para poder hacer el centro de acopio de ustedes, pero esto fue de interés de la primera dama y nosotros le dimos seguimiento en todo momento, esas son las contradicciones. -----

Mag. Georgina Morera Quesada Directora, sede sur UCR: -----

Agradecerles, realmente fue así como para que conozcan el documento. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°15-2020-2024.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°15-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°33-2020-2024

Página 6 de 16

observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°15-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria en ejercicio Yansi Aguirre Sevilla, se acoge al artículo 48 del CM. El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, no se encuentra en curul. -----**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°32-2020-2024.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°32-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°32-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria en ejercicio Yansi Aguirre Sevilla, se acoge al artículo 48 del CM. El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, no se encuentra en curul. -----**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 16 de diciembre de 2020

DAM-INFO-43-2020

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 10 de diciembre de 2020 al 16 de diciembre de 2020

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
10/12/2020	Gestionar correspondencia interna y externa con funcionarios del despacho y realizar firmas de documentación con funcionarios del despacho de Alcaldía	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
10/12/2020	Reunión con los integrantes de la Comisión de Prevención del Covid de la Municipalidad de Osa.	Medidas a tomar nuevas y seguimiento a las actuales en la prevención del Covid en el Cantón.
11/12/2020	Reunión y participación de miembros de la Comisión Interinstitucional de Prevención de Covid-19, en el despacho del Alcalde Municipal.	Seguimiento del cumplimiento de los lineamientos ante la emergencia nacional COVID-19.
11/12/2020	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Comité Municipal de Emergencias de Osa.	Organización de gira en conjunto con la CNE para verificación de planes de inversión por Covid.





14/12/2020	Viaje a San Jose, a las instalaciones de la Procuraduría General de la República (Notaría del Estado)	Realizar firma de escritura donación de propiedad al Patronato Nacional de la Infancia.
15/12/2020	Gira al distrito de Bahía Drake con el Ing. Rodney Gamboa y la Licda. Fabiola Solis, Asistente del Alcalde.	Valorar y gestionar solicitudes varias (inspecciones de trabajos, caminos, y otros) realizadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Drake.
16/12/2020	Reunión con la señora Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, Licda. Ilse Alpizar, Recursos Humanos y Licda Fabiola Solís, Asistente del Alcalde.	Conversar sobre nombramientos de interinos y vacaciones colectivas del fin de año 2020.
16/12/2020	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Comité Municipal de Emergencias de Osa.	Análisis y remisión de casos rezagados en la afectación por ETA

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Presente en la sesión municipal la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Cuando discutíamos acá el presupuesto ordinario, hablamos sobre una enorme preocupación que ustedes tenían con respecto a los recurso que han estado ahí propuestos en distintos presupuestos para la construcción del parque de Palmar Norte, pero que por una serie de inconvenientes no se ha podido ejecutar, y sobre todo porque los recursos son insuficientes, en fin, yo me comprometí con ustedes en empezar a trabajar en conseguir los recursos por la vía que fuese posible, hoy la Licda. Enid nos viene hablar de las alternativas de crédito que nosotros estamos analizando, quiero que la conozcan, que la valoren, quiero que ustedes nos ayuden como concejo municipal a tomar una decisión a ver por cual nos inclinamos para empezar los trámites de formalización del crédito para la construcción del Parque de Palmar Norte. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Antes de que empiece Enid, quiero decirles que esto de momento es de conocimiento para nosotros para no alterar mucho la sesión y no entrar en polémicas, simplemente vamos a escuchar propuestas y lo vamos a ir manejando poco a poco en su momento. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa: -----

Buenas tardes a todos, como dijo don Alberto nos habíamos comprometido en su momento a hacer las gestiones antes los bancos para hacer los estudios de financiamiento para construir el parque de Palmar Norte. Primero se consultó al arquitecto que de acuerdo al diseño que esta cuanto sería el costo del parque y estamos hablando de casi 600 millones de colones del valor actual del momento en que se hicieron los diseños, la respuesta del Banco Nacional dice que es a un plazo de quince años, tasa básica a hoy 3.35 más 3.90 ajustable de acuerdo al comportamiento del mercado, 1.5 de comisión por formalización y la cuota trimestral es alrededor de 16 millones 800 mil colones y los requisitos son Plan de inversión que sería

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



prácticamente lo del cartel, un pagare de la municipalidad, un acuerdo del concejo, la contrapartida de la contraloría, donde están los recursos para asumir la amortización y los intereses y si piden que los estados financieros estén auditados, ahorita nosotros no los tenemos auditados. El IFAM este lo cotizaron a 20 años plazo, tasa básica más 3.25, la cuota trimestral es de 12 millones ahí baja la cuota porque aumentan los año, casi son las mismas condiciones en todas las entidades financieras, este tiene menos requisitos porque está más empapado del sector municipal. Luego el Banco Popular dice que tasa básica que en ese momento está al 3.35 más 2 puntos, este está a 30 años, una comisión administrativa de 0.5, un 3 por ciento por anticipado y la cuota mensual 3 millones 350 mil colones mensual, un pagare institucional, igual piden los estados financieros auditados y la contrapartida de pago. El Banco de Costa Rica, 10 años, hable con el muchacho y le pregunte cuanto era el plazo máximo porque diez años es muy poco, normalmente esas obras son a 30 años, me dijeron que el máximo 15 años, entonces a 10 años tasa básica más 4.11 a cinco años a 10 años tasa básica más 4.83 y a quince años tasa básica más 3.02, está más alta, comisión de un 3 por ciento, un 1 por ciento de formalización y comisión por revisión de 0.25 y por avance de obra de 0.5, igual acuerdo del concejo, estados financieros de los último tres periodos fiscales con corte debidamente certificados, detalles de inversión, juegos de planos, planos constructivos, partidas presupuestarias aprobadas por la Contraloría General de la República. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----
Ya yo los conocía, definitivamente me inclino por el que propone el Banco Popular, no tiene discusión, pero de todas maneras esa fue la orden que le di a Enid, que empezara a profundizar con los acuerdos del Popular y el IFAM, se van a llevar paralelamente hasta que se diga este es el camino. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Enid, estamos hablando de un crédito de 600 millones, acordarte que cuando se hizo el recorte que correspondía al parque en su momento, habían quedado 100 millones en fondo, usted cree que sea necesario hacer el crédito por los mismos 600 millones o podría ser por 500. ----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----
Es un asunto financiero, el costo financiero es más barato en la medida que tengamos más recursos y los 100 millones los podemos tener como recursos propios que nos permita enfrentar cualquier situación. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
La otra ventaja que tenemos es que JUDESUR nos bajó la tasa del interés que teníamos nosotros, ya esos nos vendría a ayudar bastante para esos pagos. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Solamente era un mensaje para que todos fuéramos analizando, no sé si Enid tiene algo más que aportar. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa: -----
Solo para reforzar lo que dijo Joaquín, para seguir con este trámite si necesitamos buscar la fuente de financiamiento para lo del pago, ahorita el presupuesto está asignado como se aprobó. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Está bien, lo importante es que se está trabajando y se ve un interés y aquí el concejo a fin de cuentas tiene que tomar el acuerdo más adelante. -----

El regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz: -----
Lo que me preocupa es que la tasa básica este variando constantemente, por la economía tan inestable que tenemos ahorita. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa: -----
Nosotros podemos entrar un poco más a fondo a revisar las condiciones, porque podemos poner un piso y un techo, para que también nos convenga a nosotros. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio ANEP-UDO-227-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, recibido el 03 de diciembre de 2020, en la secretaría del Concejo, suscrito por Roy Chavarría Chacón, Asesor Sindical, dirigido al Lic. Alberto Cole, alcalde, Municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal, donde se realiza solicitud de colaboración al





señor alcalde, sobre la situación que exponen algunos funcionarios operativos que han venido enfrentando la situación de posibles abusos y malos tratos, que bien podría inclusive existir acoso laboral por parte de una de las jefaturas. Se informa que como único interés es la recuperación de la paz laboral, para lo cual ofrecen una capacitación sobre acosos laboral y así facilitar la comprensión de estos fenómenos laborales. Una vez leído el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Sevilla Aguirre, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, no se encuentra en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio PUT-867-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, recibido el 11 de diciembre de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta a nota remitida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°31- 2020-2024, Transcripción-PCM-N°570-2020-2024.

Por este medio procedo a contestar las inquietudes planteadas por el señor Edwin Rodríguez Maroto, mismas fueron transmitidas a esta dependencia por el Concejo Municipal Transcripción-PCM-N°570-2020-2024, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°31-2020-2024. Las inquietudes del Sr. Rodríguez Maroto giran en torno al cierre e impedimento de libre tránsito por este sector ya que un vecino colocó una malla y un portón, siendo el acceso a estas propiedades por medio de una Servidumbre de Paso de 60 metros de longitud por 6.80 metros de ancho aproximadamente.

En relación con lo solicitado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, indica lo siguiente; para este municipio no es posible emitir un criterio sobre la problemática, ya que según vigente Ley N°5060 "Ley General de Caminos Públicos", cualquier pronunciamiento al respecto de tal vía escapa de la competencia que tiene la UTGV, debido a que a esta dependencia municipal únicamente le competen las calles que constituyen la Red Vial Cantonal. Por lo que, se recomienda acudir a otra instancia (vía agraria), para la resolución de esta problemática, ya que no es competencia de este municipio.

Visto y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Sevilla Aguirre, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, no se encuentra en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe propuesta de proyecto, recibido el 11 de diciembre de 2020, suscrito por, Franklin Zúñiga, dirigida al concejo municipal donde se propone por el señor Zúñiga la donación del trabajo como artista, sea en esculturas o murales que se desarrolle como arte público en calles, parques, muros y edificios del municipio. Para ello es necesario que la Municipalidad tramite los permisos, los costos de producción material y la instalación de la obra. Se indica también que cada escultura tendrá una placa en la que se especifique el nombre de la obra, el año de construcción, el nombre del autor y donador (Franklin Zúñiga) así como la información que la administración municipal determine. Visto y leído la documentación el concejo Municipal ACUERDA comunicar al señor Franklin Zúñiga que se agradece la intención, en este momento no contamos con los recursos económicos, se estará analizando en un futuro que exista mejores ingresos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio CBCR-049639-2020-DGB-01818, de fecha 11 de diciembre de 2020, recibido el 11 de diciembre de 2020, en la secretaría del Concejo, suscrito por Hector Chaves León, Dirección General. Benemérito Cuerpo de Bomberos, dirigido al señor Alberto Cole De León, alcalde con copia al concejo municipal, que a la letra dice: -



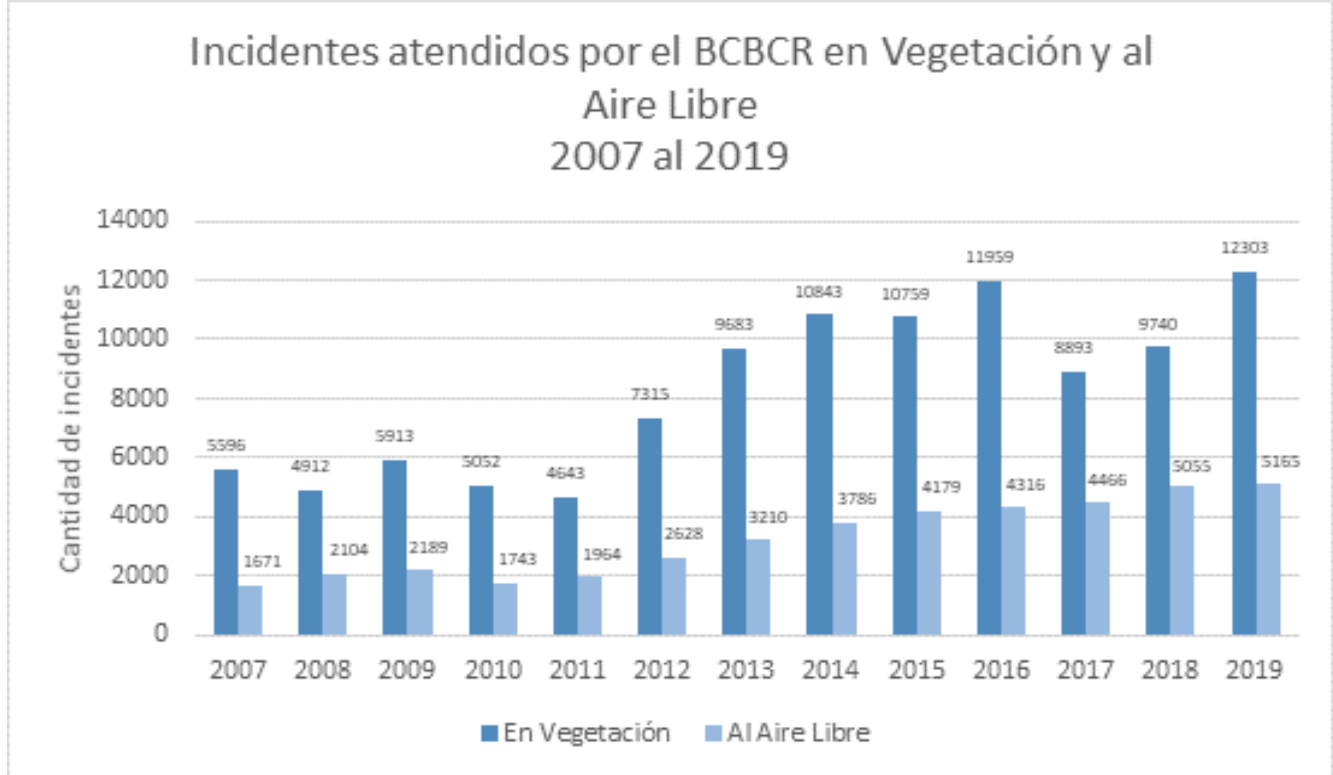


Referencia: Aplicación de los artículos N°84 y N°85 del Código Municipal

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Durante la última década el Cuerpo de Bomberos ha atendido año a año mayor número de incendios en vegetación, denominados charrales y basureros a cielo abierto. Esto se puede apreciar en el siguiente gráfico que incluye los datos estadísticos del año 2007 al año 2019.



Tal y como se observa, el aumento de esta incidencia requiere que el Cuerpo de Bomberos invierta mayores recursos en cuanto a personal humano y equipos; por tanto, la Institución trabaja en planes preventivos para disminuir la cantidad de incidentes y para crear alianzas estratégicas con las Municipalidades, como organizaciones que promueven el bienestar de los ciudadanos y lograr un impacto en el medio ambiente en cada uno de sus cantones.

Basados en el Código Municipal, los artículos 84 y 85 establecen la responsabilidad de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles para mantener sus propiedades limpias y la facultad del municipio para cobrar mediante multa si se incumple con lo indicado, respectivamente; por tanto, como parte de las estrategias preventivas que se han valorado, se ha identificado que varios municipios han utilizado la figura de un Reglamento para la aplicación de dichos artículos, razón por la cual sometemos a su consideración valorar si esta herramienta es la idónea para esta labor en su Municipio.

Podemos fortalecer las relaciones entre Instituciones y generar una alianza que permita establecer un plan de trabajo anual, con el fin de que previo a la época seca se gestione el mantenimiento de las propiedades, brindando bienestar y seguridad a la población de las comunidades ante cualquier evento que ponga en riesgo, sus vidas, sus bienes y el medio ambiente; además de disminuir la cantidad de incendios en lotes baldíos y basureros a cielo abierto.

Además, la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, en el Artículo 8, inciso c), indica entre las funciones de los Municipios “Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.”

Mediante esta oficina se podría también establecer un plan de gestión en pro del medio ambiente, lo cual es parte fundamental de nuestro proyecto, para disminuir la emisión de CO2 producido por la combustión en los incendios en vegetación y de otros contaminantes por la quema de basura a cielo abierto, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el N°15 Vida de Ecosistemas Terrestres, que se refiere a “Gestionar

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.”

Se anexa como guía un Reglamento, que como se mencionó anteriormente, ha sido un instrumento utilizado por otros municipios, para hacer efectivo el cumplimiento del Código Municipal.

Ante cualquier consulta al respecto puede comunicarse con el señor Allen Moya Solano o la señora Karol Boza Ruíz, a los correos electrónicos amoya@bomberos.go.cr o kboza@bomberos.go.cr, así como, a los números telefónicos 2547-3731 o 2547-3736 respectivamente.

Leído el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar la información aportada, al Departamento Legal para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio DFOE-ST-0150 (19535), de fecha 10 de diciembre de 2020, recibido el 11 de diciembre de 2020, en la secretaría del Concejo, suscrito por Daniel Sáenz Quesada, Gerente de área, Secretaría Técnica, CGR, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Información remitida para la aplicación piloto del Índice de Capacidad de Gestión. Con oficio N.º 14100 (DFOE-ST-0071) de 15 de setiembre de 2020, se remitió a su institución una solicitud para suministrar información para la aplicación piloto del instrumento del Índice de Capacidad de Gestión (ICG).

Esta nueva herramienta integra ahora los instrumentos utilizados por el Índice de Gestión Institucional (IGI) y el Índice de Gestión Municipal (IGM), índices que han sido aplicados por la Contraloría General de la República en años pasados con el fin de ofrecer una medición acerca del cumplimiento de una serie de aspectos contenidos en normas y prácticas de gestión pública. En este sentido, el ICG nace ahora de una fusión de normas, modelos y estándares normativos, técnicos y de buenas prácticas, que contemplan elementos básicos relacionados con la Gestión para Resultados, la Gestión de Calidad, la Gestión de Riesgos y el Control Interno, modelos que convergen de forma integral en el instrumento propuesto como impulsores de la mejora en la capacidad de la gestión pública.

El ICG también parte de la idea de que cada institución es responsable de la integridad de sus datos y que debe gestionar su propio aprendizaje con base en el uso de dicha información. Para esto, el instrumento considera factores clave para la capacidad de gestión que tradicionalmente no se habían medido, tales como el liderazgo, la cultura, las competencias, los equipos, y a su vez considera elementos como la estrategia, la estructura, los procesos y la información, todo lo cual configura en una mezcla de elementos tangibles e intangibles, cuya medición es más rigurosa pues apunta a factores que son claves para el éxito en la generación de los resultados de las instituciones públicas.

Como todo producto nuevo, la metodología requirió de una prueba para su aplicación, con el fin de garantizar que el instrumento propuesto cumpliera adecuadamente con los objetivos de mejora en la capacidad de gestión, que fuera comprensible y permitiera un espacio adicional de mejora por parte de las instituciones participantes y de otros grupos de interés. Esta prueba del ICG para el periodo 2020 contó con una amplia participación de 275 instituciones del sector público (98,6% del total de instituciones convocadas) y tuvo como objetivo principal familiarizar a las entidades con este nuevo instrumento, por lo que los grados de madurez obtenidos de esta aplicación son de referencia general.

Agradecemos cualquier retroalimentación o sugerencia, con el fin de mejorar el instrumento para la medición del ICG que se realizará el año próximo. Durante los primeros meses del 2021 estaremos ejecutando una serie de actividades de capacitación relacionados con el ICG y les estaremos suministrando un instructivo detallado para su llenado, para lo cual, oportunamente haremos las invitaciones respectivas.

En este sentido, los grados de madurez obtenidos a partir de la información remitida en esta prueba se muestran a continuación según las dimensiones utilizadas por el instrumento.





Nivel de madurez de capacidad de gestión Inicial

institucional:

Nivel de madurez por dimensión:

Estrategia y estructura Inicial

Procesos e información Inicial

Liderazgo y cultura Inicial

Competencias y equipos Inicial

Finalmente, deseo expresar nuestro agradecimiento por la colaboración brindada en este proceso y le invitamos a gestionar a lo interno de su institución el análisis de la información preliminar proporcionada para la toma de decisiones de mejora.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados y se remite al Departamento de Planificación Institucional. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DFOE-DL-2432 (19843), de fecha 15 de diciembre de 2020, recibido el 15 de diciembre de 2020, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Lic. Rafael Arguedas Segura, Fiscalizador, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, CGR, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto Inicial del período 2021 de la Municipalidad de Osa

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto de la Municipalidad de Osa por la suma de ₡6.260,2 millones1.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

El Presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.º DAM-857-2020 del 29 de setiembre de 2020, atendiendo el plazo establecido en los artículos 106 del Código Municipal, Ley N.º7794 y el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)2.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez jurídica del presupuesto inicial, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.º 10-2020-2024 del 22 de setiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°33-2020-2024

Página 13 de 16

Los ajustes que se realizaron durante el año 2020 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General (por ejemplo, ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ¢3.503,9 millones por concepto de Ingresos Tributarios y no Tributarios, así como Transferencias corrientes y de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

b) El aporte del Gobierno Central (Ley N.º 8114), según registros presupuestarios 70104-280-2310-2151-268, por las sumas de ¢2.123,7 millones, con fundamento en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante la Ley N.º 9926, publicada en la Gaceta 284 del 02 de diciembre de 2020.

c) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit específico, por la suma de ¢632,6 millones, con fundamento en la proyección suscrita por el Tesorero Municipal de esa entidad, mediante certificación N.º 001-2020 del 17 de setiembre de 2020. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada





no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020; además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

b) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones deberá ajustarse al límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor se realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Gastos

a) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020, esto de acuerdo a los niveles del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica en la revisión del Programa macroeconómico 2020-2021. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”.

b) En la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos no se podrá incorporar el monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, ello con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, “Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166”. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”.

c) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral” según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.º 99065. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”

En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 5 días hábiles, los ajustes que se refieren a la improbación indicada.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Osa. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el 2021 por la suma de ₡6.260,2 millones.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 7. Se recibe oficio ASC-0091-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°33-2020-2024

Página 15 de 16

Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.
En atención a la circular ALC-027-2020 emitida por el Señor Alcalde Municipal, en cuanto a las vacaciones colectivas de fin de año, se procede a solicitar vacaciones correspondientes al periodo 2020, del 18 al 04 de enero de 2021, inclusive 7 días, respetando los días de sesiones del Concejo. El día 18 de diciembre de 2020 lo solicito para poder asistir al acto de entrega de certificados de noveno nivel que se realizará en el LPS.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, aprobar la solicitud de vacaciones colectivas realizada por el secretario del Concejo Municipal, Se indica que se el día 29 de diciembre se convocará a sesión extraordinaria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

No hay informes

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1 Del señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo que a la letra dice: -

Considerando:

Las recomendaciones del informe presentado por la Auditora Interna, denominado Informe Final de la Auditoría de Carácter Especial Elaborado en la UTGV. Mociono para que este concejo municipal nombre la comisión especial que investigue las actuaciones municipales que derivaron en las situaciones de debilidades importantes de control descritas en el presente informe y se valore si corresponde establecer las eventuales responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran derivarse de ellas, en el evento en que se confirmen eventuales daños patrimoniales ocasionados por el uso en apariencia indebido de los fondos provenientes de las leyes nros. 8114 y 9329.

Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se nombra la comisión especial investigue las actuaciones municipales que derivaron en las situaciones de debilidades importantes de control descritas en el presente informe y se valore si corresponde establecer las eventuales responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran derivarse de ellas, en el evento en que se confirmen eventuales daños patrimoniales ocasionados por el uso en apariencia indebido de los fondos provenientes de las leyes nros. 8114 y 9329 a el regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, a los síndicos Luis Duarte Fonseca, Jorge Cerdas Pérez, Betty Latouche White y Juan Rosales Segura. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1 Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León que a la letra dice: -

El suscrito Lic. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal, presento la siguiente moción, para que la misma sea acogida y tomada en acuerdo.

CINDEA

MOCION ACUERDO DE DONACION

SE SOLICITA MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL COMPROMISO CON EL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (CINDEA)

Con base a la solicitud planteada por el CINDEA de Ciudad Cortés, esta Alcaldía solicita que se done el terreno con plano P-2170160-2019, de 10 mil 311 metros cuadrados a nombre del Ministerio de Educación Pública, para que se construya el centro en mención.

Se recuerda que este acto, tiene su origen en el acuerdo número 2, bajo transcripción PCM-821-2019, cuando el honorable Concejo autorizó la elaboración del plano de catastro en



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



segregación del terreno conocido como centro cívico, aprobado definitivamente mediante los regidores del periodo 2016-2020.
Cualquier otro aspecto relacionado con la construcción, será responsabilidad del MEP y CINDEA.
Por lo que se mociona para que acuerde definitivamente la donación del terreno mencionado a favor del MEP para la construcción del CINDEA.
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA remitir para análisis a la Comisión de Educación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en comisión para que asistan a la reunión solicita con el Obispo en Pérez Zeledón el día 18 de diciembre de 2020 a las quince horas a la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros y al síndico propietario Jorge Cerdas Pérez. -----
"Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal